



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLIXª Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Carpeta 354/2020

Distribuido: **428/2020**

10 de diciembre de 2020

DÍA NACIONAL DEL CANDOMBE, LA CULTURA AFROURUGUAYA Y LA EQUIDAD RACIAL

**Se declara que los días 3 de diciembre se promueva la
cultura afrouruguaya**

- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por la señora Senadora Gloria Rodríguez y los señores Senadores Raúl Lozano, Gustavo Penadés y Tabaré Viera

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	1630
Fecha	2/12/20
Carpeta N°	354/2020

[Handwritten signature]

1

Montevideo, 2 de diciembre de 2020

Señora Presidenta del Senado
Esc. Beatriz Argimón
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el presente proyecto de ley, relativo a la conmemoración del "*Día Nacional del candombe, de la cultura afrouruguaya y la equidad racial*" para su sustanciación legislativa, conforme a lo estipulado por el artículo 166 del Reglamento del Senado.

Aprovecho la ocasión para saludarla a Usted con mi consideración más distinguida.


Gloria Rodríguez Santo
Senadora de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DEL "DÍA NACIONAL DEL CANDOMBE, LA CULTURA AFROURUGUAYA Y LA EQUIDAD RACIAL"

El presente proyecto tiene por objeto dotar al "*Día Nacional del Candombe, la cultura afrouroguaya y la equidad racial*" de efectividad en cuanto a la divulgación de su valoración y promoción de la población afrouroguaya, sin perjuicio de tener presente la irrupción de la pandemia que aún padecemos y a la consecuente situación de emergencia sanitaria y económica que enfrentamos.

Sin perjuicio de ser bien conscientes de la situación sanitaria, este proyecto no se agota en este próximo "3 de diciembre", sino que pretende echar las bases para alcanzar un peldaño más en la lucha por las reivindicaciones de la población afrodescendiente y trascender las dificultades en las que hoy se encuentra.

Motiva el presente proyecto que, todos los días "3 de diciembre", el Estado y la sociedad civil se unan para rendir homenaje a la comunidad afrodescendiente, a personas y colectivos como reconocimiento público de realizaciones que significaron servicios encomiables para la conformación de la orientalidad.

Este tipo de homenajes, de fuerte cariz cultural, contribuye al recuerdo permanente y continuo de la trascendencia que dicha colectividad ha significado para la construcción de nuestra Patria.

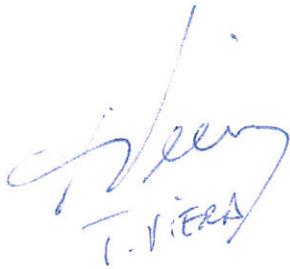
Este haz de propuestas de actividades en las salas y espacios de promoción cultural, queremos que sirva como acicate para que, por otras acciones dispositivas y resolutivas, cualquiera sea la naturaleza y jerarquía jurídica y política de las mismas, podamos reconocer y promover la igualdad racial y aniquilar de una vez y para siempre, cualquier sentimiento u acción discriminatoria.

Estas propuestas tienden humildemente a construir un proyecto sugestivo de vida en común entre todos los uruguayos, sin divisiones inútiles, y, desde una política pro-positiva y superadora, lograr la promoción humana y social de las personas integrantes de la población afrouroguaya.

ARTICULADO

Artículo 1.- Declárase que en los días 3 de diciembre "*Día Nacional del candombe, la cultura afrouroguaya y la equidad racial*" todas las salas públicas de promoción cultural servirán como sede para realizar espectáculos o eventos relativos a la promoción de la cultura afrouroguaya.

Artículo 2.- Exhórtase a los espacios y salas privadas de promoción o difusión cultural a unirse en la promoción de la cultura afrodescendiente.



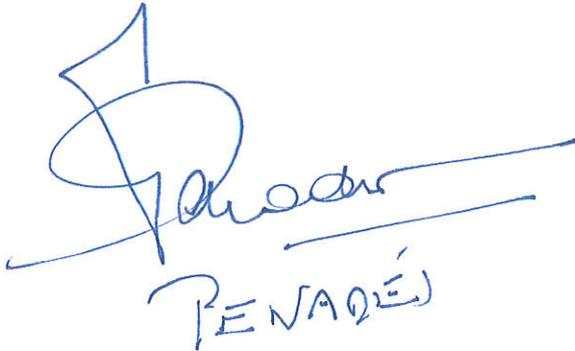
T. VIERA



LOZANO



Gloría Rodríguez Santo
Senadora de la República



PENABAZ

